

**ACORDADA NOMBRE TREINTA Y SIETE** ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN: En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de 2005, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los doctores Rodolfo Emilio Munné, Alberto Ricardo Dalla Vía y Santiago Hernán Corcueras, actuando los señores Secretarios de Cámara Doctor Jorge Horacio Otaño Piñero y Doctor Felipe González Roura. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Rodolfo Emilio Munné,

CONSIDERARON:

1º) Que, en cumplimiento de lo establecido en Las Acordadas 41/02; 105/02; 57/03; 79/03; 96/03; 121/03; 137/03 y 1/04, se encuentra en ejecución el proceso de instalación en esta Cámara Nacional Electoral del sistema de gestión de calidad conforme la norma ISO/IRAM 9001:2000, con el objeto de optimizar los procedimientos utilizados en el Registro Nacional de Electores, como así también en otras dependencias.

2º) Que, a los efectos de dar cumplimiento al procedimiento de revisión por la dirección, el examen de la información de la administración del sistema -cuya copia integra la presente- puso de manifiesto la necesidad de precisar algunas cuestiones.

Por ello,

RESOLVIERON:

1º) Modificar la Política de la Calidad en función de los nuevos procesos incorporados -Registro de Electores Residentes en el Exterior y Registro de Consulados- tal como se establece en la hoja de datos HD-06/B que se adjunta.

2º) Aprobar la nueva versión del Manual de la Calidad en función de la incorporación de los nuevos procesos.

3º) Fijar nuevos objetivos para julio de 2006 tal como se propone en el informe adjunto.

4º) Disponer que Administración del Sistema de Gestión de la Calidad, analice la factibilidad de implementar las acciones correctivas, preventivas y propuestas de mejora

registradas, siendo los Secretarios los responsables de su aprobación y ejecución.

5º) Dada la potencial reforma del Código Nacional Electoral -informatización del Registro Nacional de Electores-, la reestructuración de las oficinas, y la ampliación del espacio en el hall de mesa de entradas, quedará sujeto a dichas modificaciones.

6º) Proseguir con las actividades de capacitación de todo el personal involucrado en las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad, tal como se ha planificado.

7º) Analizar la viabilidad de modificar el sistema de actualización de los datos registrales en el área de Consulados, tal como se propone en los planes de mejora.

8º) Publicar el padrón provisorio del Registro de Electores Residentes en el Exterior en el sitio de Internet del Poder Judicial de la Nación, como prueba piloto, para su consulta exclusiva por las representaciones argentinas en el exterior, mediante clave de acceso. Ello sin perjuicio del envío por correo que marca la ley.

9º) Establecer los recursos adicionales que se requieren en Comutador en época de elecciones.

10º) Evaluar la posibilidad de extender el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad al Registro Nacional de Electores, Registro de Inhabilitados y al Registro de afiliados a los Partidos Políticos, una vez transcurrido el proceso electoral en curso,

11º) Colaborar en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en las secretarías electorales una vez finalizada la implementación en este Tribunal -ler Acta de Revisión 29 de abril de 2004-.

Con lo que se dio por terminado el acto.